



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2018.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Juan Carlos Moraleda Herrera

SRES. CONCEJALES:

D. José Miguel Muñoz-Torrero López

D. José María Trujillo Trujillo

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Justo Javier García Soriano

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las trece horas y treinta minutos del día 10 de julio de 2018, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a cuyo efecto habían sido previamente citados.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (3 de julio de 2018). Dada lectura a la misma, quedó aprobada sin enmiendas.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN 1/2108 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES MUNICIPALES CONSUMIDORAS DE ENERGÍA EN BALLESTEROS DE CALATRAVA. Visto el expediente que se instruye para la modificación del CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES MUNICIPALES CONSUMIDORAS DE ENERGÍA EN BALLESTEROS DE CALATRAVA;

Visto que con fecha 19 de junio de 2018, se presentó solicitud del contratista, en relación con la posibilidad de realizar una modificación en el contrato debido a las deficiencias encontradas en las INSPECCIONES VOLUNTARIAS DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN que han resultado en tres de los cuadros con los que cuenta la localidad CONDICIONADAS, CON DEFECTOS GRAVES, haciendo necesaria una modificación del contrato descrito en el párrafo anterior, que supone la actuación en las instalaciones conectadas a los cuadros CALLE ARROYO, CALLE REAL Y CAMPO DE FÚTBOL, a fin de evitar riesgos para personas y bienes y con el efecto de proceder a la legalización de las mismas.

Visto que con fecha 29 de junio del mismo año se emitió informe-propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir, iniciándose el expediente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2018.

Visto que con esa misma fecha se emplazó al contratista otorgándole un periodo de audiencia de tres días para que pudiera interponer las alegaciones que considerase a su derecho, sin que se haya producido ninguna en este período.

Visto que atendida la cuantía de la modificación no se hace preciso dictamen del Órgano consultivo de la Comunidad Autónoma.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES MUNICIPALES CONSUMIDORAS DE ENERGÍA EN BALLESTEROS DE CALATRAVA consistente en actuación en las instalaciones conectadas a los cuadros CALLE ARROYO, CALLE REAL Y CAMPO DE FÚTBOL, a fin de evitar riesgos para personas y bienes y con el efecto de proceder a la legalización de las mismas.

SEGUNDO. Autorizar la modificación de las condiciones de la P4 del referido contrato para aumentar su montante total en la cuantía de 7.945 euros y 1668,54 euros de IVA, que implica la presente modificación contractual.

TERCERO. Notificar a Raúl Acha Diego con CIF 78901926-N, en representación de la sociedad GESIDE ENERGÍA, SL con CIF núm. B-95628681 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Capelamendi, nº 5 de Vitoria Gasteiz, código postal 01013 y citarle para la formalización de la modificación del contrato que tendrá lugar en este Ayuntamiento a las 10:00 horas del día 13 de julio próximo

TERCERO.- MODIFICACIÓN 2/2108 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES MUNICIPALES CONSUMIDORAS DE ENERGÍA EN BALLESTEROS DE CALATRAVA. Visto el expediente que se instruye para la modificación del CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES MUNICIPALES CONSUMIDORAS DE ENERGÍA EN BALLESTEROS DE CALATRAVA;

A la vista del informe de necesidad suscrito por el arquitecto municipal en fecha 19 de junio del presente año, de acuerdo con el cual y debido al cambio de uso de uno de los edificios comprendidos en el contrato, antes vivero de empresas y ahora vivienda tutelada de mayores, lo que implica la modificación del contrato para la sustitución de la instalación prevista para ACS, por un instalación fotovoltaica de autoconsumo de 9.99 kWp, de acuerdo con la memoria valorada que se adjunta al referido informe.



Visto que con fecha 29 de se emitió informe-propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir, iniciándose el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2018.

Visto que con esa misma fecha se emplazó al contratista otorgándole un periodo de audiencia de tres días para que pudiera interponer las alegaciones que considerase a su derecho, sin que se haya producido ninguna e este período.

Visto que atendida la cuantía de la modificación no se hace preciso dictamen del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES MUNICIPALES CONSUMIDORAS DE ENERGÍA EN BALLESTEROS DE CALATRAVA consistente en sustitución de la instalación prevista para en el antiguo vivero de empresas, hoy vivienda tutelada para mayores, por un instalación fotovoltaica de autoconsumo de 9.99 kWp, de acuerdo con la memoria valorada que consta en el expediente.

SEGUNDO. Autorizar la modificación de las condiciones de la P4 del referido contrato para aumentar su montante total en la cuantía de 14.160 euros, y 2.973.60 euros de IVA, que implica la presente modificación contractual.

TERCERO. Notificar a Raúl Acha Diego con CIF 78901926-N, en representación de la sociedad GESIDE ENERGÍA, SL con CIF núm. B-95628681 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Capelamendi, nº 5 de Vitoria Gasteiz, código postal 01013 adjudicatario del contrato, la presente Resolución, citarle para la formalización de la modificación del contrato que tendrá lugar en este Ayuntamiento a las 10:00 horas del 13 de julio próximo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las catorce horas y diez minutos, del que se extiende la presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.:
El Alcalde;